Sesión 10ª

Presentes: Presidente, Jijena, Lacasa, Ruiz de los Llanos, Zubiaur

Dia 7 de Marzo de 1907.

Abierta la sesión á las 3 y 30 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 1423. J. Nombrar:
Directa de la escuela de "El Durazno", en reemplazo de D. Delisle Durán, que renunció, al M. N. D. José E. Obregón; y directa de la escuela de "Las Ovejas", al M. N. José M. Comellas.

" 1082. B. Maestro de 3ª categoria de la escuela de varones de Puerto Bermejo, al M. N. D. Andrés F. Bianchi.

" 1394. J. Encargado Escolar de Macachin, al Señor José Frattini.

" 1079 P. Maestra de 2ª categoria para la escuela superior de niñas de Posadas, á la Sta Maria A. Acosta; y declarar maestra efectiva de la escuela de varones de Apóstoles, á la maestra interina Sta Ana de Vera.

— Director de la escuela que sostiene el diario "Tribuna" á D. Cárlos N. Nicora, con antigüedad del 3 de Enero ppdo.

" 1580 - J. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

La Rioja

1º. Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nº 26, Da Ruperta Izaza, y la del auxiliar de la escuela nº 9 D. José A. Luna.

2º. Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes auxiliares, por carecer de título profesional y de preparación suficiente para la enseñanza:

a) José A. Gomez, de la escuela nº 23.
b) Sofía Vergara, " " " " 13.
c) Elvira Nieva, " " " " 18.

3º. Trasladar:

a). A D. Pedro Noriega, director de la escuela nº 14, á igual puesto en la escuela nº 32.

b.) A D. Marcelo Rodriguez, maestro de la escuela nº 21, á la dirección de la nº 30.

c). A D. Elizamón Ortiz, director de la escuela nº 25, á igual puesto en la nº 26, en reemplazo de Da Ruperta Izazá, que renunció.

d). A Da Clara Castro, auxiliar de la escuela nº 14, á igual puesto en la nº 3.

e). A Da Victorina Torres, auxiliar de la escuela nº 20, á igual puesto en la nº 6, en reemplazo de D. Domingo Herrera, que renunció.

f). A Da Angela M. de Carrizo, auxiliar de la escuela nº 4, á igual puesto en la nº 21.

g). A Da Jesús O. de Barrionuevo, auxiliar de la escuela nº 7, á igual puesto en la nº 4.

h). A D. Gabriel Ocampo, auxiliar de la escuela nº 18, á igual puesto en la nº 1, en reemplazo de D. Cordell Hunicken, que renunció.

4º. Nombrar:

Directora de la escuela nº 32, á la Sta Dolores Robin, con sueldo de 2ª categoría; y

maestra de la misma escuela, á la Sra Agustina B. de Lucero, con sueldo de 3ª categoria.

Director de la escuela nº 28, á D. Pedro Paez, con sueldo de 3ª categoria.

Directora de la escuela nº 14, á la Sta Dolores Vazquez, con sueldo de 3ª categoria.

Director de la escuela nº 25, al Sr Antenor Ortiz Zárate, con sueldo de 2ª categoria y Encargado Escolar de la misma, al Sr José Pacheco.

Maestra de la escuela nº 20, á la Sta Francisca Diaz Bazán, con sueldo de 3ª categoria.

4º. Aprobar los siguientes contratos de locación:

a) Con D. Antenor Ortiz y Zárate, casa para la escuela nº 25, en 15$ mensuales, desde el 1º de Enero ppdo.

b) Con D. Juan de Dios Oro, casa para la escuela nº 26, en 10$ mensuales, desde el 1º de Enero ppdo.

5º. Autorizar al Inspector Seccional para que invierta la suma de 350$, en la reparación de los desperfectos que produjo el último temporal en la casa que ocupa gratuitamente la escuela nº 23.

San Luis

1º. Trasladar á la Sta Rosario M. Simón, de la dirección de la escuela nº 7, al puesto de maestra de la escuela nº 34.

2º. Nombrar:

Directora de la escuela nº 5, á la Sta Mercedes Iza Jofré, con sueldo de 3ª categoria.

Directora de la escuela nº 7, á la Sta Isabel Calderón, con sueldo de 3ª categoria.

Director de la escuela nº 33, á D. Cornelio P. Mozano, con sueldo de 3ª categoría.

Elevar á 2ª categoría los sueldos de los directores de las escuelas nº 25 y 32.

3º. Aprobar los siguientes contratos de locación de casas para las escuelas que se menciona:

a) Con D. Juan U. Juanchin, para la escuela nº 13, en 15 $m/n, desde el 1º de Marzo.

b.) Con Climaco Arias, para la escuela nº 21, en 15 $m/n mensuales desde el 1º de Marzo.

c). Con la Sta Matilde Lopez, para la escuela nº 26, en 10 $m/n mensuales, desde el 1º de Marzo.

d). Con la Sra Damiana de Perez, para la escuela nº 27, en 15 $m/n mensuales, desde el 1º de Marzo.

e). Con la Sta Juana Nuñez, para la escuela nº 29, en 10 $m/n mensuales, desde el 1º de Marzo.

f.) Con Alfredo Tranzino, para la escuela nº 14, en 50 $m/n mensuales, desde el 1º de Marzo.

g). Con la Sra Bebiana E. de Aberastain, para la escuela nº 24, en 30 $m/n mensuales desde el 1º de Marzo.

h) Con D. Liborio Chena, para la escuela nº 22, en 25 $m/n mensuales desde el 1º de Marzo.

4º. Disponer que se liquiden los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas nº 9 y 12, á favor de las Sras Margarita N. de Olagaray y Clorinda E. de Tunes, respectivamente.

Aumentar en en 10 $m/n mensuales, el alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 34 y á 15 $m/n el de

la ocupada por la escuela nº 3.

Tucumán

1º. Aceptar la renuncia del maestro de la escuela nº 28, D. J. Rios Bravo.

2º. Autorizar la permuta solicitada por los directores de las escuelas nºs 9 y 20.

Santiago del Estero

1º. Aceptar la renuncia de la Sta Laurencia Omill, directora de la escuela nº 24 y nombrar en su reemplazo á la Sra Antonia C. de Stember con sueldo de 2ª categoria y maestra de la misma escuela á la Sta Herminia Colombo, con sueldo de 3ª categoria.

2º. Declarar cesante al director de la escuela nº 27 D. Guillermo Caravajal, por haber hecho abandono del puesto, y nombrar en su reemplazo á D. Francisco Aranda, con sueldo de 2ª categoria.

—

Acuerdo

Artº 1º. Créase la categoria de "auxiliar" para las escuelas nacionales en las provincias, con la remuneración mensual de 75 $ⁿ.

Artº 2º. Se nombrarán auxiliares en carácter de interinos para aquellas escuelas en que la asistencia media de los alumnos lo exija, siendo reemplazados cuando la concurrencia de educandos requiera el nombramiento de un nuevo maestro. En este caso, el auxiliar podrá ser trasladado ó declarado cesante, según las necesidades escolares y á juicio

del Consejo Nacional.

Artº 3º. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Artº 4º. Comuníquese, etc.

—

Exp. 1324. A. Exonerar de su puesto al empleado del Archivo D. Martiniano A. Castro, por estar comprendido en los términos del acuerdo de fecha 3 de Marzo de 1904.

" 1482. J. Aprobar la ubicación del personal supernumerario, propuesta por la Inspección Técnica; y pasar este expediente al Cuerpo Médico para que informe respecto de la maestra supernumeraria Dª Jacinta Cabal, manifestando si se encuentra en condiciones de prestar servicios.

" 1342 H. Aceptar la renuncia presentada por el profesor de trabajo manual de la escuela nº 1 del C. E. 8º, D. Cárlos M. Hordh y nombrar en su reemplazo al auxiliar del mismo, D. Aureliano Rios.

" 1349 M. Acceder á la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las profesoras de música Da Marcelina Moretti y Da María C. Martinez.

" 829. C. 5º No hacer lugar á la autorización solicitada por el C. E. 5º, para pintar en los salones de clase de las escuelas de su dependencia, la bandera nacional; y hacerle saber que resultaría más eficáz para los propósitos que lo animan, que se tuviera la misma bandera nacional, en vez de pintarla en las paredes.

" 1133. C. 6º Acordar el traslado de la maestra de 2ª categoria de la escuela nº 6 del C. E. 6º, Sra Salva

dora A. de Bosch, á la escuela que oportunamente designará la Inspección; con manifestación á la citada maestra, que se procede así por sus actos de indisciplina.

Exp. 738. C. 5º Hacer saber al C. E. 5º, que no se hará lugar al pedido de elevación de categoría de la escuela nº 8, hasta tanto no se conozca el resultado de la inscripción de alumnos en la misma.

" 1234 R. Disponer que funcione una escuela nocturna para adultos, en el local de la escuela de varones de Rawson, á cargo del director de ésta D. Liceno Sotomayor, á quien se le acuerda la suma de 30 $ mensuales en concepto de sobresueldo.

" 1320 I. No hacer lugar al pedido de remisión de estampillas oficiales para los Inspectores Nacionales en Provincias

" 1048. S. Mantener en su carácter de escuela de varones, la escuela nacional nº 18 de San Luis, ubicada en La Cocha, por cuanto esciste en esta localidad una escuela de niñas que funciona con regularidad.

" 2304 J. Librar órden de pago á favor de la Comisión de Edificación Escolar de La Banda (Jujuy), por la suma de $ 6582:26, importe de la subvención nacional correspondiente á las cuotas 2ª y 3ª.

" 1130 C. 6º Autorizar:

" 1175. C. 6º Al C. E. 6º para invertir del fondo de matrículas

" 1135 C. 6º las siguientes sumas: $ 253, en las reparaciones que

" 1134 C. 6º se efectuarán en la escuela nº 8; $ 110, en la pin-

" 1132 C. 6º tura de los pizarrones de las escuelas nº 4 y 8; 50 $

en reparaciones en la escuela nº 5 y 45 $ en la coloca-
ción de vidrios en la escuela nº 8.

— Aprobar los tipos de provisión de muebles y útiles para las escuelas nacionales, propuestos por la Inspección General de Provincias.

Exp. 1299. I. Alquilar con destino á la escuela de Leventué, la casa de D. Miguel Aróstegui, bajo las condiciones que se determinan.

" 1334. C. 3º Autorizar al C. E. 3º. para invertir del fondo de
" 1003. C. 3º matrículas las siguientes sumas: $ 35 en la colocación de bancos en la escuela nº 2, y para hacer pintar los pizarrones de las escuelas nº 15 y 2. la suma que sea necesaria.

" 2308. C. 8º No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler, formulado por la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 11 del C. E. 8º.

" 591 C. 4º. Aprobar el contrato celebrado entre la Compañía Alemana de Electricidad y el C. E. 4º para suministrar luz á las escuelas nocturnas de su dependencia.

Mandar pagar:

" 1537. D. A D. C. Tencone $ 2533:96, por acarreo de útiles escolares.

" 1536. C. La suma de $ 1600, importe de la planilla de sueldos del personal de las escuelas de vacaciones.

" 1302. T. A "Tribuna" $ 300 por publicaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 p. m.

